

Alberto E. González Mebarak

JURISVANGUARDIA

**Reflexiones Jurídicas Prácticas
para el Ejercicio del Derecho**

Primera Edición 2024



JURISVANGUARDIA

Reflexiones Jurídicas Prácticas para el Ejercicio del Derecho

1ra edición 2024

I.S.B.N 978-628-7647-56-5
I.S.B.N Digital 978-628-7647-55-8

© Alberto E. González Mebarak 2024
© Editorial Diké S.A.S. 2024
www.editorialdike.com

Editorial Diké S.A.S.

Cel.: 301 242 7399 - e-mail: dikesascomercial@gmail.com
Medellín - Colombia

Bogotá D.C. Librería

Calle 23 sur # 27- 41 Barrio Santander
Cel.: 301 242 7399 - e-mail: dikesasgerencia@gmail.com

San José de Costa Rica

Teléfono: 83 02 10 54 - Telefax: 22 14 25 23
e-mail: jadguzman@yahoo.com
editorialdike@hotmail.com

Caracas-Venezuela

Av. Urdaneta, esq. Ibarras, edf. Pasaje la Seguridad, P.B. Local 19, Caracas 1010 /
info@paredes.com.ve / Tels.: 58 (212) 564-15-05 / 563-55-90/06-04
RIF: J-30797099-5

Panamá

Calle Parita, Bulevar Ancón, Casa 503, Corregimiento de Ancón, Ciudad
de Panamá. Tel.: 50767814196 / borisbarrios@lawyer.com

Diseño y diagramación

Lucio F. Chunga Cheng
e-mail: dikesas.diagramacion@gmail.com

Diseño de portada

Melissa Herrera Holguín cel: 313 656 9734
email: angiemelissaherreraholguin@gmail.com

Jurisvanguardia. Reflexiones Jurídicas Prácticas para el Ejercicio del Derecho.
1ra edición impresa en noviembre del 2023.

1ra reimpresión junio del 2024. La reimpresión de esta obra se realizó en los talleres
de Editorial Diké S.A.S. Calle 23 sur # 27- 41 Barrio Santander Cel.: 301 242 7399
e-mail: dikesasgerencia@gmail.com
www.editorialdike.com

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento infor-
mático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico,
mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cual-
quier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de
los titulares del Copyright.

ALBERTO E. GONZÁLEZ MEBARAK

JURISVANGUARDIA

Reflexiones Jurídicas Prácticas para el
Ejercicio del Derecho

1ra edición 2024





Editorial Diké S.A.S.
Eduardo Quiceno Álvarez
Presidente Honorario del Comité Editorial



Agradecimiento especial primero a mi señor Jesús, A mi familia, en especial a mi esposa Ánghela, mis hijos Carlos Santiago y Sarah Lucia por construir juntos este sueño, a mi madre Martha Lucía mi amor eterno, a mi padre Alberto (QEPD), a mis hermanos Carlos Andrés (QEPD), Nadia y Juan José, porque cada uno en su momento me ha acompañado en la construcción de este sueño; finalmente, pero no menos importante, agradezco a mi equipo de abogadas quienes con su lealtad, esfuerzo y disciplina han sido pieza fundamental para alcanzar el reconocimiento a nivel nacional que la firma hoy tiene y la oportunidad de seguir escalando y creciendo en la prestación de nuestros servicios.

Alberto E. González Mebarak

ÍNDICE

Prólogo.....	11
¿Para qué este libro?	13
Asuntos Tributarios: Consultas en asesoría a Entidades Territoriales	19
Del Contrato de Leasing y los derechos del locatario frente a terceros: Análisis de la sentencia del 19 de diciembre de 2014.....	39
Enfoques o tratamientos jurídicos de la Discapacidad	53
Marco normativo de la Educación Inclusiva en Colombia para las personas en condición de Discapacidad	61
El ejercicio de la facultad de Fiscalización y el Procedimiento de Determinación de Tributos cuando se ha presentado solicitud de Devolución de Saldos a Favor	75
Implicaciones probatorias en la aplicabilidad de los Regímenes de responsabilidad y sus títulos de imputación en la Responsabilidad Médica del Estado.....	85
Configuración del hecho generador del impuesto complementario de avisos y tableros cuando la valla no se encuentra en una vía pública.....	101
La introducción en juicio de los Documentos que se Presumen Auténticos	111
Aplicabilidad de la sanción moratoria por la falta de consignación de cesantías anualizadas contenida en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990 a los docentes al servicio del Estado	121

Responsabilidad patrimonial y administrativa del Estado cuando se priva de la libertad a una persona dentro de un proceso penal que culmina sin sentencia condenatoria, cuando dicha privación se efectúa con el objeto de proteger el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. 137

Casos excepcionales en los que es posible acudir a la acción de *actio in rem verso* por el enriquecimiento sin causa derivado de las obligaciones Estatales originadas en hechos cumplidos 147

Existencia de la sociedad patrimonial cuando uno de los compañeros permanentes tiene un vínculo matrimonial vigente y su sociedad conyugal no ha sido disuelta..... 159

PRÓLOGO

En este compendio de artículos jurídicos contemporáneos, celebramos con entusiasmo una década de dedicación y excelencia en la práctica legal. A lo largo de este tiempo, nuestra firma ha cultivado un ambiente inclusivo y diverso, destacando la valiosa contribución de nuestras talentosas abogadas. Este libro no solo es un testimonio de nuestra trayectoria legal, sino también de nuestro compromiso continuo con la igualdad de género y la participación de las mujeres en la profesión.

Exploramos una gama diversa de temas, desde cuestiones de impacto social hasta asuntos políticos y procesales que han sido fundamentales en el crecimiento y desarrollo de nuestra firma. Al abordar estos temas, buscamos no solo destacar la complejidad de las cuestiones legales contemporáneas, sino también resaltar cómo la diversidad de perspectivas enriquece y fortalece nuestra comprensión colectiva del derecho.

Es fundamental destacar que, a lo largo de los años, hemos fomentado activamente la participación de mujeres abogadas, reconociendo su capacidad excepcional y su influencia positiva en el panorama legal. Este enfoque progresista no solo ha modelado nuestra firma, sino que también ha contribuido a la construcción de un sector legal más equitativo y representativo.

Al sumergirse en este libro, los lectores encontrarán no solo un recurso valioso para comprender las complejidades jurídicas contemporáneas, sino también un reflejo de nuestro compromiso integral con la excelencia, la diversidad y la igualdad de género en la práctica legal. ¡Bienvenidos a una década de conocimiento, aprendizaje y contribuciones jurídicas significativas!

¿PARA QUÉ ESTE LIBRO?

Hoy, que me encuentro con la importante tarea de escribir estas líneas, no puedo perder de vista el punto de partida, y por eso, aunque la pregunta habitual podría haber sido *por qué este libro*, lo cierto es que, el camino nos ha mostrado la necesidad de preguntarnos el *para qué*, separarnos radicalmente de las causas y rendirnos ante el propósito, abrirle la puerta al espacio creativo en donde visionamos la razón de ser de aquello que hemos venido haciendo y construyendo a lo largo de esta primera década, y que queremos enunciar en estas páginas; entendiendo que el impacto, el crecimiento, la credibilidad y el compromiso no han venido del origen individual de cada una de las personas que hacen o han hecho parte de González Mebarak y Consultores Jurídicos S.A.S., sino del trabajo en equipo, la confianza, el sentido de pertenencia, el respeto y la admiración por las capacidades del otro, que han sido siempre un complemento y no una competencia.

Para poder asentar el *para qué* escribimos este texto, necesitamos primero responder ¿Cuál es entonces el punto de partida?, seguramente estaría bien decir que todo comenzó hace diez años con la decisión de constituir formalmente lo que hoy miles de personas conocen como una firma, un bufete, un grupo de abogados llamado González Mebarak y Consultores Jurídicos S.A.S., o como muchos de nuestros clientes y colegas nos llaman *GM Consultores*; pero esto no le haría honor al verdadero origen, casi diez años atrás de ese día, de esa decisión, Alberto González Mebarak y Anghela Sánchez García terminaron con gran esfuerzo, con un bebé de un año de nacido y varias dificultades económicas, su carrera de derecho; ambos, esposos, abogados y padres jóvenes emprendieron el ejercicio de la profesión en medio de las posibilidades, encontrándose camino en el sector público y honrando a sus habilidades

e inteligencia para aprender, formarse y fortalecer conocimientos que claramente no se acercaban a lo aprendido en la academia, -casi cualquier colega sonreiría al escuchar esa frase que todos en algún momento hemos dicho: “*la universidad no se parece en nada a la práctica*”-; así es como, esa entrega para hacer las cosas de la mejor manera, para ir siempre más allá del promedio, para pensar *de más*, les permitió ganar estabilidad y solidez profesional, los asentó en el deber ser y los posicionó entre jefes y compañeros como valiosos abogados.

Después, un gran logro de Anghela, nombrada en un empleo de carrera y por completa meritocracia en una importante entidad como lo es la Contraloría General de la República, se acompañó de un voto de confianza en sí mismo, un salto al vacío, un soltar lo seguro por parte de Alberto, y allí empezó una nueva travesía que no habría sido posible superar sin el granito de arena, sin el esfuerzo, sin la complicidad de estas dos maravillosas personas para acompañarse en sus decisiones; esto los hizo trasladarse como familia de Bucaramanga a Cúcuta, una ciudad a la que, en mi caso particular le debo el estar escribiendo estas palabras y no otras; allí la Universidad de Pamplona les abrió una puerta increíble en donde fueron docentes altamente respetados y apreciados por sus alumnos, porque la calidad de sus enseñanzas nos forjaron además del carácter (un guiño para los exámenes complejos de Alberto), el pensamiento crítico para resolver problemas.

Todo esto y más hace parte del principio de la historia de esta casa, de este proyecto, cada cosa y cada decisión que el matrimonio González Sánchez tomó durante los años previos a la creación de la firma, fueron exactamente los ingredientes necesarios para que hoy pudiéramos contar esta historia; para que el primer día de GM (2013) ocurriese en un pequeño estudio con muebles empotrados en la casa de familia, un computador antiguo y una dependiente judicial de 18 años con muchas ganas de aprender; para que luego, dos años después (2015) GM se traslada de nuevo a otro estudio, un poco más grande sí, en otra ciudad también, pero todavía en casa; hasta que un año más tarde (2016) en

el Edificio Torre de Mardel en Bucaramanga se construyera la primera oficina de la firma, en donde el equipo empezó a crecer gratamente, el primer lugar en el que tuvimos la oportunidad de ejercer la defensa de entidades públicas del sector salud y con él, la oportunidad de coincidir con una de las colegas más increíbles y capacitadas para liderar ese y muchos otros retos que la compañía fue asumiendo con el tiempo.

Llegar a Bucaramanga habiendo adquirido una importante experiencia en el sector privado, asesorando grandes compañías del sector licorero, empresas y empresarios en lo laboral y comercial; y, en el sector público con la prestación de la asesoría y acompañamiento que hasta ese momento se había brindado a decenas de municipios del país en materia Tributaria Territorial, abrió las puertas para que pudiéramos empezar a ejercer la defensa judicial de entidades públicas de gran importancia, ampliar nuestras áreas de desempeño, ampliar el equipo, diversificar nuestros clientes en consultoría, y tener en control, representación y manejo cientos de procesos judiciales, lo cual empoderó y transformó lo que en su momento solo había sido una idea, una idea gestada y cuidada para ser más grande; esa ola de crecimiento hizo que en 2019 GM llegara al Edificio Metropolitan Business Park, un espacio central en la ciudad, con la posibilidad de brindar mayor confortabilidad al equipo y a nuestros clientes, en donde la ruta expansiva con la que nos mudamos a ese nuevo lugar, nos permitió en 2020 sostenernos en medio de una pandemia, generar nuevas contrataciones, apoyar de forma directa la redacción del Estatuto Tributario de la ciudad industrial más importante del Departamento, y asumir simultáneamente la defensa judicial de dicha entidad territorial; en este mismo año y en el momento más álgido de la crisis provocada por el Covid-19 promovimos y ganamos la acción de tutela que logró la exigencia de la prueba PCR para el ingreso al país, buscando con ello salvaguardar la vida y la salud de los Colombianos, con una medida de gran impacto considerando que, para la época la vacunación no era todavía posible.

En paralelo y de la mano de la Fundación Luces en Singular, GM ha ayudado a decenas de familias de escasos recursos, principalmente con

niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad, población que lamentablemente en nuestro país, ha sido foco de discriminación y a quienes pese a ser sujetos de protección especial, de forma recurrente se les ha vulnerado derechos fundamentales como el acceso a la educación, a la salud, a la rehabilitación integral, entre muchos otros.

La luz que ha acompañado el buen camino por el que ha transitado la firma, está profundamente relacionada con el propósito mismo de Alberto González Mebarak, como líder, como maestro, ha dado vida a las palabras pronunciadas por Theodore Roosevelt en la Universidad de La Sorbona de París, Francia, el 23 de abril de 1910: *“No es el hombre crítico el que importa, ni el que se fija en los tropiezos del hombre fuerte, ni en qué ocasiones el autor de los hechos podía haberlo hecho mejor. El mérito es del hombre que está en el ruedo, con el rostro cubierto de polvo, sudor y sangre; del que lucha valientemente; del que yerra; del que fracasa una y otra vez, porque no hay intento sin error ni fallo; del que realmente se esfuerza por actuar; del que siente grandes entusiasmos, grandes devociones; del que se entrega a una causa digna; del que, en el mejor de los casos, acaba conociendo el triunfo inherente a un gran logro, y del que, en el peor de los casos, si fracasa, al menos habrá fracasado tras haberse atrevido a arriesgarse con todas sus fuerzas (...)”*

Él ha hecho que la construcción de este proyecto esté siempre lo más alejada posible del miedo, de la duda o la falta de confianza en nuestras capacidades; ha defendido con criterio y certeza las posturas del equipo como respuesta y valor al arduo trabajo que ha existido detrás de cada una de ellas, ha posibilitado la apertura de escenarios, puertas y espacios de aprendizaje y crecimiento, confiando en las capacidades de todas y cada una de las personas que ha vinculado a la firma; ese valor y compromiso desde su liderazgo ha sido pieza fundamental para completar la estructura académica y profesional que a lo largo de esta década se ha formado al interior de la empresa; por esto, aunque el mérito responde al trabajo en equipo, indudablemente nace de su

semilla, de su capacidad para enfrentar las dificultades y los desaciertos y de haber creído antes que todos en el inmenso tamaño de este sueño.

Decantando todo lo hasta ahora dicho, está claro que la trayectoria de González Mebarak y Consultores Jurídicos S.A.S. en estos diez años, es un reflejo de su origen y de su historia, de sus fundadores, de sus logros y evolución a lo largo del tiempo. Es un testimonio de su capacidad para adaptarse a los cambios, superar desafíos y mantenerse relevante en un medio en el que abundan no solo el número de profesionales, sino tristemente también, los antivalores con los que la cultura, la sociedad y el individualismo ha permitido que se ejerza la abogacía; *para qué* escribimos este texto: para honrar el trabajo de esta década; para inspirar a las nuevas generaciones de abogados y también a las contemporáneas que ven en la *competencia* una dificultad para crecer, mostrándoles que en gran parte el crecimiento ha venido a este proyecto porque la vista ha estado adentro y no hacia los lados; escribimos estas reflexiones para movilizar y fomentar la curiosidad por abordar temas más especializados que agreguen valor a los cambios que la sociedad exige sobre las normas y la jurisprudencia; para recordar la importancia del propósito como fuente y guía en la toma de decisiones en el ámbito profesional; para invitar a sembrar más simpatía y empatía en los colegas que están en capacidad de prestar auxilio a quienes por ignorar sus derechos o por no tener los recursos económicos para sufragar servicios jurídicos no pueden reclamarlos.

Finalizo con una preciosa interpretación del gran Estanislao Zuleta sobre Thomas Mann y su obra el José: *“hay que aprender a amar la vida aunque la historia no nos dé la razón”*, y es que, en González Mebarak es precisamente lo que hemos querido hacer durante estos años, ha sido la misión y la visión, hacer siempre lo mejor posible, no pasar por encima de los otros, aprender de las derrotas sabiendo que las batallas se han dado hasta el final, honrar los triunfos con humildad, intentar ayudar a quien lo necesita sembrando con ello una oportunidad como la que muchos no tienen, pensando en grande pero no en cantidad sino en

calidad, amando lo que hacemos, amando la vida profesional que hemos elegido y que atraviesa una parte de lo que somos, haciendo no por el reconocimiento, no por la razón, haciendo por la convicción de que en cada proceso, en cada actuación, estamos siendo transformadores.

Con un agradecimiento enorme a Alberto González y Anghela Sánchez y a todas y cada una de las personas que estuvieron y están acompañando este proyecto, dejo en sus manos apreciados lectores, las reflexiones jurídicas que nos parecieron más relevantes dentro de los temas que han sido de desarrollo y ejercicio profesional para nosotros durante estos años.

Karen J. Castro Flórez

Coordinadora Jurídica